

*Presidencia de la República de Colombia*

**DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 01**

**PARA: VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, MINISTROS DEL  
DESPACHO, DIRECTORES DE IOS DEPARTAMENTOS  
ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES GERENTES y PRESIDENTES  
DE ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL  
ORDEN NACIONAL.**

**DE: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**ASUNTO: Orden sobre contratos de consultoría**

**FECHA: Bogotá D.C., 22 DE ENERO DE 2003**

El Gobierno Nacional está comprometido en estabilizar las finanzas públicas. El logro de este objetivo requiere la austeridad en el gasto público, razón por la cual las entidades destinatarias de la presente Directiva se abstendrán de celebrar contratos de consultaría a menos que la necesidad de los mismos sea indiscutible y esté debidamente comprobada. Lo anterior reitera lo establecido al respecto en la Directiva Presidencial No. 10 de agosto de 2002.